

# Certificación Núm. 26

## Año Académico 2025-2026

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2025, se acordó:

- Ratificar el resultado positivo del referendo electrónico llevado a cabo del 1 al 8 de julio de 2025, en apoyo a la *Resolución en rechazo al proceso de designación de la Dra. Zayira Jordán Conde como Presidenta de la Universidad de Puerto Rico*, aprobada por la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras (27 de junio de 2025).
- La Resolución forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

  
Beatriz Rivera-Cruz, PhD  
Secretaria del Senado



vvr

Certifico correcto:

  
Mirerza González Vélez, PhD  
Presidenta Pro Tempore

Anejo





27 de junio de 2025

A SENADORES CLAUSTRALES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Milagros Méndez Castillo  
Decana

**RESOLUCIÓN EN RECHAZO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA DRA. ZAYIRA JORDÁN CONDE  
COMO PRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

**POR CUANTO** la Universidad de Puerto Rico (UPR), como principal centro docente del país, se fundamenta en principios de autonomía universitaria, gobernanza democrática, transparencia y compromiso con el bienestar colectivo;

**POR CUANTO** la designación por parte de la Junta de Gobierno de la Dra. Zayira Jordán Conde como presidenta de la Universidad de Puerto Rico se llevó a cabo mediante un proceso contrario a las recomendaciones de la comunidad universitaria, sin respetar los procesos de consulta ni incluir de forma sustantiva a los sectores que la conforman;

**POR CUANTO** dicho proceso de selección careció de la transparencia y deliberación justa que exige nuestra comunidad, y que no fue respaldado por los Senados Académicos de ninguno de los once recintos ni por los cuerpos representativos de estudiantes y docentes;

**POR CUANTO** la Dra. Jordán Conde no tiene la autoridad y autonomía necesaria para cumplir con las responsabilidades del puesto, lo cual es un requisito establecido por nuestro acreditador institucional, MSCHE (ver criterio 3c del Estándar 7, Standard for Accreditation, 14th edition);

**POR CUANTO** durante el proceso de vistas públicas, la Dra. Jordán no presentó propuestas concretas ni un plan de trabajo sustantivo para atender los desafíos actuales de la universidad, acciones en favor del sector estudiantil, ni demostró el conocimiento profundo que requiere liderar una institución de la magnitud y complejidad de la UPR;

**POR CUANTO** este nombramiento responde a intereses ajenos a la misión académica, científica y de servicio de la Universidad de Puerto Rico;



**POR TANTO:**

La Facultad de Ciencias Sociales, mediante el referendo electrónico, expone lo siguiente:

1. Rechaza la designación de la Dra. Zayira Jordán Conde como presidenta en propiedad de la Universidad de Puerto Rico por considerar que se trata de un proceso antidemocrático que atenta contra los principios fundamentales de la autonomía universitaria.
2. Exige un proceso verdaderamente participativo y transparente de selección para la presidencia de la Universidad de Puerto Rico, que respete las recomendaciones de los cuerpos docentes, no docentes y estudiantiles en coherencia con los principios de gobernanza universitaria.
3. Se une al reclamo de los sectores docentes, no docentes y estudiantiles que ya se han manifestado en contra del nombramiento, exigiendo un proceso legítimo, democrático y participativo para la selección de la presidencia, así como la defensa activa de la autonomía universitaria y de la misión pública de la Universidad de Puerto Rico.
4. Hace un llamado a toda la comunidad universitaria y al país a unirse en defensa de la Universidad de Puerto Rico y el derecho a la integridad universitaria y la participación democrática como pilares irrenunciables de la educación superior del país.
5. Convoca al Senado Académico del Recinto de Río Piedras a denunciar el proceso antidemocrático al que se ha sometido a la UPR en el nombramiento de la presidencia y a unirse a los esfuerzos de la comunidad universitaria en la defensa de la autonomía, la integridad y los principios democráticos que deben regir a la Universidad de Puerto Rico.

Esta resolución fue aprobada mediante el mecanismo de referendo electrónico el 24 al 26 de junio de 2025 siguiendo el procedimiento reglamentario. El quórum para la votación constó de 45 docentes, lo que representa una tercera parte de los docentes activos de la FCS (136), alcanzando la mayoría general de las y los integrantes de la Facultad de Ciencias Sociales para su aprobación.

